

Alto Hospicio, 27 de Octubre de 2021.-  
DECRETO ALC. N°4.432/2021.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDOS:** Formulario autorización de fondo de fecha 07 de Octubre de 2021, mediante el cual se solicita **Fondo a Rendir**, por única vez, nombre de **Don Osvaldo Zenteno Pinto**, por la suma total de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos), destinado a Fumigación, Sanitización, desinfección y desratización de Colegio Simón Bolívar Nivel Especial: Memorando N°165, de fecha 26 de Octubre de 2021 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s) Director de Administración y Finanzas (s) y Administrador Municipal (s) indicando que a la fecha no mantiene fondos a rendir pendientes; y Certificación de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Otórguese **Fondo a Rendir**, por única vez, a **Don Osvaldo Zenteno Pinto**, Administrador Municipal (s) por la suma total de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos), destinado a Fumigación, Sanitización, desinfección y desratización de Colegio Simón Bolívar Nivel Especial.

El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 30 de Noviembre de 2021.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.03.01.019 Anticipo funcionarios.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL